

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**REGULARIZA Y OTORGA BONO DIARIO A ALUMNO QUE REALIZA PRACTICA EN
ESTE MUNICIPIO COMO SE INDICA.**

Huépil, 06 de Febrero de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N ° 555 //2019.-/

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N°043 de fecha 29 de Enero de 2019, enviado por el Director del Departamento de Obras Municipales que informa que está realizando práctica profesional, el alumno de la Universidad del Biobío, en la carrera de ingeniería civil, don Ignacio Torres Lara, Cedula de Identidad N° [REDACTED] quien tendrán que cumplir horarios a partir del 29 de Enero de 2019.
- d) Solicitud de práctica de doña Gabriela Nicole Oliva Castillo, cedula de identidad N° [REDACTED] de la carrera Ingeniería comercial, de la universidad del Biobío, quien tendrá que cumplir horarios a partir de 15 de enero de 2019.
- e) El Certificado de Alumno Regular de la Universidad del Biobío, al alumno Ignacio Torres Lara, Cedula de Identidad N° [REDACTED], de carrera de Ingeniería Civil.
- f) El Certificado de Alumno Regular de la Universidad del Biobío, a la alumna Gabriela Nicole Oliva Castillo, Cedula de Identidad [REDACTED] de carrera de Ingeniería Comercial.

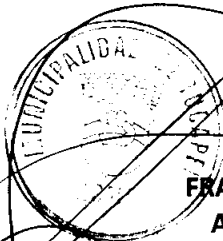
DECRETO:

- 1) Regulariza y otorga bono a los alumnos que se indican en las letras c) Y d) de los vistos, quienes realizan su Práctica Profesional en este Municipio para la obtención de Título Profesional en las respectivas Carreras.
- 2) Páguese una bonificación equivalente a la suma de \$2.000.- (Dos mil pesos) diarios, contra Certificado de Alumno Regular, Certificado de Conformidad del Director/Jefe del Departamento en el cual efectúa la Práctica y Control de Asistencia diaria efectiva del alumno.
- 3) Impútese, el gastos ocasionado a la cuenta [REDACTED] denominada "Alumnos en Práctica", del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



**MARIA MEDINA FERREIRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)**

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Ofc. de partes
- Ofc. Personal
- Archivo.

FDA/MMF/MMC/cac.

